

INFORME		
 201703031542693214313597 comunicaciones internas o memorandos Marzo 03, 2017 15:42 Radicado 2017-003597 201703031542693214313597 	 a los	 <small>JO-S-CER143636</small>  <small>SC-CER143666</small>  <small>GP-CER143661</small>
documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello		

Bello, 03 de marzo de 2017

Doctora
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa (E)
 Municipio de Bello

Asunto: Informe de Auditoría 01 de 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado


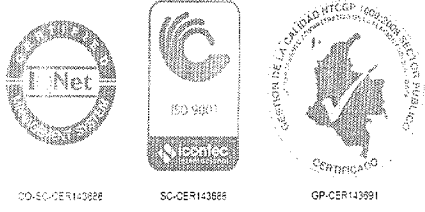
Respetado Doctora Gloria.

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado en el Municipio de Bello, pertenecientes al **Proceso Direccionamiento Estratégico**.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, el cual brinda un nivel de confianza de los controles a los riesgos y a la evaluación y seguimiento de los procesos que operan en la Alcaldía Municipal de Bello, determinando las Debilidades que repercuten en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

Como resultado de la auditoría, se identificaron cuatro (4) fortalezas, veinte (20) debilidades, siete (7) oportunidades de mejora y siete (7) riesgos.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los</p> <p>Comités y Consejos</p> <p>documentados y No</p> <p>documentados en el Sistema de</p> <p>Gestión Integrado del Municipio de</p> <p>Bello</p>	
---	--	--

En Conclusión,

De las 21 dependencias objeto de verificación del cumplimiento de la realización de las reuniones de los diferentes comités transversales; es decir, comunes a todas las dependencias:

- **Primario:** solo dos dependencias cumplieron a cabalidad con el número de reuniones establecidas, lo que se constituye en un incumplimiento del 90% por parte de la Entidad respecto a lo establecido en el reglamento, en lo concerniente a la frecuencia de realización de las reuniones.
- **Técnico:** solo 3 dependencias cumplieron a cabalidad con el número de reuniones establecidas, lo que se constituye en un incumplimiento del 86% por parte de la Entidad respecto a lo establecido en el reglamento, en lo concerniente a la frecuencia de realización de las reuniones.
- **Viernes del SIG:** el 100% de las dependencias incumplió con lo establecido en el reglamento, respecto a la frecuencia de realización de las reuniones.

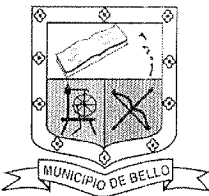
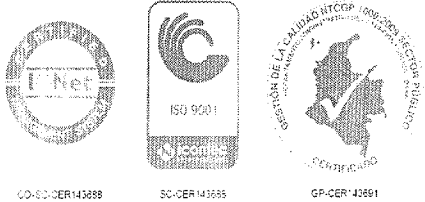
De las 16 dependencias objeto de verificación del cumplimiento de la realización de las reuniones de los diferentes comités, consejos y mesas, con responsabilidad directa, aparte de los comités transversales, solo dos dependencias cumplieron con la frecuencia establecida en el reglamento respectivo, constituyéndose en un cumplimiento de eficacia por parte de la Entidad del 13%.

Se detectaron 64 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, en toda la Entidad.

Se detectaron 52 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, que están documentados en el icono de la bandera del SIG.

Se detectaron 5 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, que están documentados en el icono de la bandera del SIG y no funcionan.

Se detectaron 12 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, en donde 10 funcionan y no están documentados en el icono de la bandera del SIG y 2 no funcionan y no están documentados en el icono de la bandera del SIG, pero tienen fundamento legal para su funcionamiento.

	INFORME AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello	
---	---	--

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad deberá suscribir con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación Independiente, que permita subsanar las Debilidades puntualizadas, en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe.


JORGE IVAN GIRALDO FLÓREZ
 Secretario de Control Interno


HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación

Copia a:

- Doctora Gloria Elena Montoya Castaño, Alcaldesa (E)
- Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.
- Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.
- Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco, Secretario de Deportes y Recreación.
- Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de Educación.
- Doctor Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General
- Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
- Doctor Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda
- Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.
- Doctor Oswaldo Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- Doctora Elda del Socorro Tabares, Secretaria de la Mujer
- Doctora Nora Isabel Pérez Carvalho, Secretaria de Obras Públicas.
- Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
- Doctor Efraín Andrés Zuluaga Suárez, Secretario Privado
- Doctor Regina María Díaz Carvajal, Secretario de Recaudos y Pagos
- Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.
- Doctor Gustavo Alberto Acuña Oyola, Secretario de Servicios Administrativos (E).
- Doctor Hugo Alexander Díaz Marín, Secretario de Transportes y Tránsito.
- Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda
- Doctor Nicolás Rave Henao, Gerente de Proyectos Especiales.
- Doctor Sergio Andrés Velásquez Correa, Gerente -de Desarrollo y Progreso
- Doctor José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico.
- Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Asesor Gestión del Riesgo
- Doctora Astrid Llano Restrepo, Profesional Universitaria, Comunicaciones



INFORME

AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello



CO-ED-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143688

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO


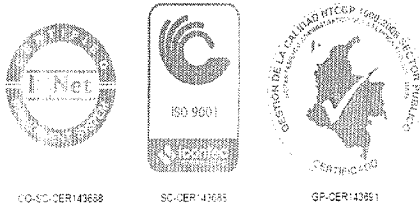
JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA
Auditor Líder
Profesional Universitario

HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA
ANA CECILIA ARANGO ZAPATA
Profesional Universitario

Bello
03 de marzo de 2017

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los</p> <p>Comités y Consejos</p> <p>documentados y No</p> <p>documentados en el Sistema de</p> <p>Gestión Integrado del Municipio de</p> <p>Bello</p>	
---	--	--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Verificar, si los diferentes Comités y Consejos documentados y No Documentados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Administración Central del Municipio de Bello, se están llevando a cabo según la reglamentación establecida.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en:

Los Reglamentos de los Comités y Consejos y la normatividad que los regula.

3. ALCANCE

La Auditoría de Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No Documentados en el Sistema de Gestión Integrado, perteneciente al Proceso: Direccionamiento Estratégico y Documento: Reglamentos comités del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y perteneciente a la Línea 4 del Plan Desarrollo 2016-2019: Seguridad Administrativa, en su Programa: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, con el Proyecto: Sistema de Control Interno, tiene como alcance:

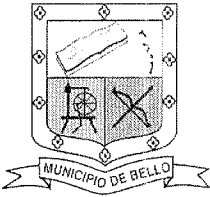
- Alcaldía, Secretarías de Despacho, Gerencias y Asesorías que tengan comités a su cargo.

4. GENERALIDADES

4.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizó la solicitud de información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de todos los comités, consejos y mesas perteneciente al Proceso: Direccionamiento Estratégico, Documentos: Reglamentos comités, del Sistema Integrado de Gestión S.I.G de la Administración Central del Municipio de Bello y perteneciente a la Línea 4 del Plan Desarrollo 2016-2019:

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 5 de 16
-----------------	--	----------------

	INFORME AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello	
---	---	--

Seguridad Administrativa, en su Programa: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión S.I.G, con el Proyecto: Sistema de Control Interno, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, consultas, verificación para obtener la evidencia física por cada una de las mismas, en la medida de ser posible, que sirvió para construir el informe final de auditoría.

En los registros del viernes del SIG que serían en total 51 actas elaboradas de acuerdo al reglamento, se determinó elaborar la muestra sobre un total de 46, toda vez, que en la vigencia hubo algunos viernes en donde se tuvo otra actividad, es decir, plenaria, semana santa, tiempo compensatorio, entre otros.

Se sumó en el total de actas de la dependencia, donde aplicó, las reuniones efectuadas por sus diferentes áreas, respecto al Comité Viernes del SIG, cuando éstas realizaron reuniones aisladas y no en plenaria por dependencia.

Se determinó excluir de la evaluación a las siguientes dependencias: Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Proyectos; Secretarías de Adulto Mayor y de Cultura, en lo que respecta a los 3 comités transversales: Primario, Técnico y Viernes del SIG, ya que estas fueron creadas a finales de 2016, por lo tanto no fueron objeto de evaluación.

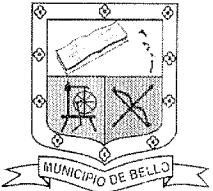
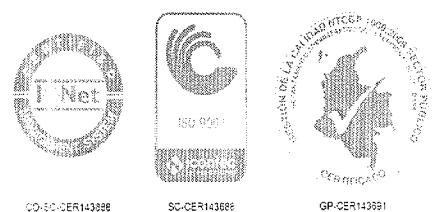
No se tomaron como válidas las actas que no tuvieron como soporte listados de asistencia y de igual manera, cuando había listado de asistencia sin acta soporte.

También se definió incluir para la evaluación, a las diferentes mesas con que cuenta la Entidad.

Se diseñaron varios cuadros, en los cuales se registraron las diferentes clasificaciones, estadísticas y resultados de auditoría In Situ, de los comités, consejos y mesas.

Se acordó verificar la manera en que se ordenan las carpetas donde reposan los registros de las actas de reuniones.

En cuanto a las Auditorías In Situ, los auditores tuvieron una programación para el desarrollo de la misma, donde asistió todo el equipo y en otras dependencias un solo auditor; es de anotar, que en algunas dependencias se hizo necesario asistir en varias fechas para la auditoría In Situ.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los</p> <p>Comités y Consejos</p> <p>documentados y No</p> <p>documentados en el Sistema de</p> <p>Gestión Integrado del Municipio de</p> <p>Bello</p>	
---	--	--

4.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 15 DE DICIEMBRE 16 DE 2013:

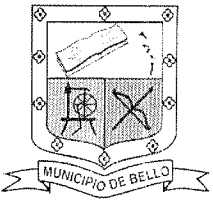
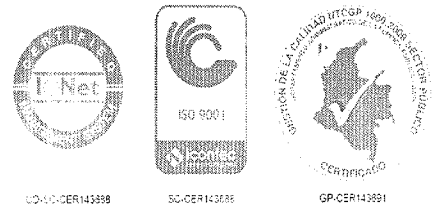
DEBILIDADES:

Como resultado de la auditoría No 15 de Diciembre 16 de 2013 se evidenciaron 57 Debilidades para las 15 Secretarías del Despacho y la Asesoría Gestión del Riesgo.

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

5.1. FORTALEZAS

1. La Gerencia de Desarrollo y Progreso maneja una bitácora como guía en relación con la planificación y cronograma de las reuniones de los comités.
2. En la Secretaría de Planeación se evidenció iniciativa y alternativas para afrontar una falencia institucional respecto a su archivo de gestión documental, pues a pesar de tener un gran volumen de documentos represados los han organizado para un fácil acceso y conservación.
3. La Secretaría de Educación implementa como buena práctica instrumentos de comunicación interna constituyéndose en controles, con el propósito de orientar al personal en la debida utilización de los formatos vigentes establecidos en el icono de la bandera del SIG, tales instrumentos son:
 - Diseñar material didáctico señalando las rutas de acceso del icono en mención, dándole en nombre de "Sincronízate con el SIG".
 - Fijar en la cartelera de la Dependencia comunicados sobre la adecuada utilización de los formatos establecidos en el icono de la bandera del SIG.


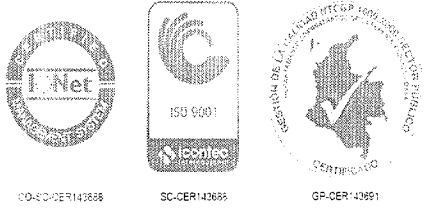
	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello</p>	
---	--	--

- Comunicar a través del correo interno y en la página SEM (Secretaría de educación Municipal) Bello información sobre la adecuada utilización de los formatos establecidos en el icono de la bandera del SIG.


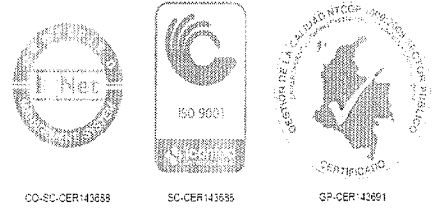
4. Con el propósito de mejorar la gestión de la Dependencia y generar espacios de participación e interlocución con los rectores, la Secretaría de Educación emprendió la iniciativa de conformar un Comité de Rectores para que se lleve a cabo enlaces administrativos con los diferentes procesos de la Secretaría.

5.2. DEBILIDADES


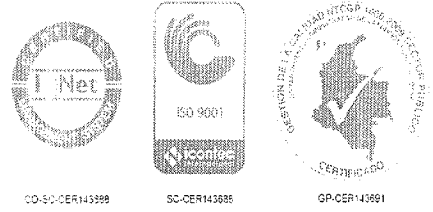
01	Se evidenció la falta de actas de reuniones del Comité de Maternidad e Infancia Segura (MIS), debido a que se eliminó su reglamento del icono de la bandera del SIG, incumpliendo con el Acuerdo municipal 007 de 2014 específicamente el artículo décimo primero, ocasionando una falta de control en la gestión integral de la Política Pública Saludable MIS.
02	Se evidenció la falta del reglamento del Consejo Afrobellanita, incumpliendo con el Acuerdo municipal 047 de 2008 específicamente su artículo octavo, ocasionando la falta de control para asegurar razonablemente lo correspondiente a dicho comité: Asesoría y Consultoría en el desarrollo del proceso de la Política Pública Afrobellanita.
03	Se evidenció que en todas las dependencias de la Entidad, no se realizó el total de reuniones de los comités del viernes del SIG, debido a causales como la no orientación de la alta dirección en la dinámica de estos, circunstancias administrativas por ocupación en la elaboración del Plan de Desarrollo y lo complejo de la estructura de la planta de cargos de algunas dependencias, por la cantidad de funcionarios, incumpliendo con el reglamento de dicho comité, ocasionando falencias en la implementación y mejoramiento eficaz, eficiente y efectivo del SIG (Sistema Integrado de Gestión).

	INFORME AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello	
---	---	--

04	Se evidenció que en las dependencias de la Entidad, exceptuando la Asesoría Jurídica y la Secretaría de Control Interno, no se realizó el total de las reuniones del Comité Primario, debido a causales como la no orientación de la alta dirección en la dinámica de estos y lo complejo por la estructura de la planta de cargos de algunas dependencias, incumpliendo con el reglamento de dicho Comité, ocasionando una falta de garantía en la ejecución de los proceso de forma transparente oportuna y veraz.
05	Se evidenció que en las dependencias de la Entidad, exceptuando las Secretarías General, Medio Ambiente y Vivienda, no se realizó el total de las reuniones del Comité Técnico, debido a causales como la no orientación de la alta dirección en la dinámica de estos, incumpliendo con el reglamento interno de dicho Comité, ocasionando falta de evaluación respecto a la interacción y desempeño de las diferentes dependencias de la entidad.
06	Se evidenció que en la realización de las diferentes reuniones correspondientes a los comités, consejos, subcomités, mesas; no se presenta la participación de todo el personal que integran estos espacios de comunicación interna, externa y de toma de decisiones, incumpliendo con los reglamentos.
07	Se evidenció la falta del reglamento del Consejo Consultivo de Mujeres, incumpliendo con el Acuerdo municipal 028 de 2006, específicamente en el parágrafo del artículo quinto, ocasionando la falta de control para asegurar la eficacia en la implementación de la Política Pública.
08	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité Municipal de Conciliación, incumpliendo con el reglamento D-DE-08.
09	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - COMGERD, incumpliendo con el reglamento C-DE-75.

	INFORME AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello	
---	---	--


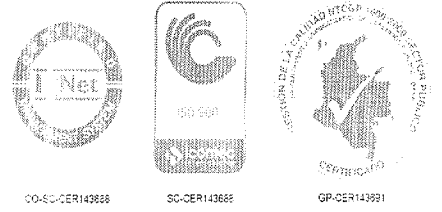
10	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité Gerontológico, incumpliendo con el reglamento C-DE-08
11	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes a los Comités: Calidad Educativa, Evaluador de Obras Didácticas, de Jornada Única, Municipal de Patrimonio Cultural y del Consejo de Cultura, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-17, C-DE-28, C-DE-74, C-DE-29.
12	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité Coordinador de Casa de Justicia y al Comité de Orden Público, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-31 y C-DE-68.
13	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, incumpliendo con el reglamento C-DE-37.
14	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes a los Comités: Operativo de Infraestructura y Operativo de Alumbrado Público, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-12 y C-DE-73.
15	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Consejo Territorial de Planeación y los Comités: Coordinador del SIG y Operativo del SIG, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-46, C-DE-56 y C-DE-59.
16	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud y los Comités: Técnico Financiero y Municipal de Discapacidad, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-52, C-DE-53 y el Decreto 0263 de 2013.
17	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes a los Comités: Comisión de Personal, de Desarrollo Administrativo y Técnico de Talento Humano, incumpliendo con los reglamentos: C-DE-54, C-DE-58 y C-DE-61.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello</p>	
---	--	--

18	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité de Movilidad, incumpliendo con el reglamento C-DE-63.
19	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEAM), incumpliendo con el Acuerdo 031 de 2011.
20	Se evidenció la falta de registros que convalidaran la realización del 100% de las reuniones correspondientes al Consejo Consultivo de mujeres y al Comité Municipal de la Mujer y Género, incumpliendo con el Acuerdo 028 de 2006 y el Decreto 201504000274 del 2015

5.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

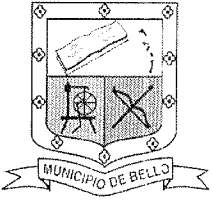
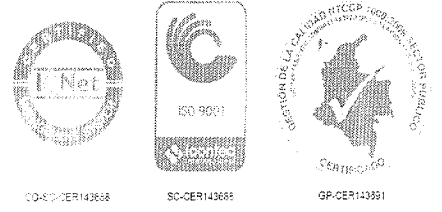
01	Revisar los lineamientos establecidos para organizar carpetas según las tablas de retención para corregir o mejorar los respectivos archivos
02	Verificar en el icono de la bandera del SIG la actualización de los formatos respectivos de cada proceso a utilizar, cuando se registra la debida información de acuerdo a la dinámica propia de estos.
03	Redefinir dependencias responsables directas y participantes de los comités, consejos, mesas y espacios desarrollados para la participación técnica y estratégica de la Gestión Institucional.
04	Que las diferentes dependencias de la Entidad cuenten con los recursos necesarios para corresponder con sus archivos de gestión de manera integral tanto en los materiales como en la fluidez y articulación con las tablas de retención y la gestión documental.
05	Comunicar en toda la Entidad y/o al interior de las dependencias las actualizaciones y/o cambio de versión de los formatos cargados en el icono de la bandera del SIG.

	INFORME AUDITORÍA N° 01 DE 2017 Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello	
---	---	--

06	Revisar en el Proceso Estratégico, carpeta de comités, cuales, por situación normativa son obsoletos, entre otros el C-DE-04, y los que tienen denominaciones incorrectas en su debida clasificación y adelantar el tratamiento que ello amerita.
07	Analizar en las dependencias de acuerdo a lo normativo y administrativo que documentos deben fijarse como reglamento y no se encuentran actualmente en el icono de la bandera del SIG, para proceder a cargarlos en tal icono, entre estos, el Consejo Municipal de Cultura, el Comité Municipal de Discapacidad, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.

5.4. RIESGOS

01	Posible eliminación o clasificación de documento obsoleto a los reglamentos, debido a la falta de control en la actividad desarrollada para ello, implicando un incumplimiento a la normativa que los regula y al procedimiento P-GI- 01 para el Control de Documentos.
02	Posible falta de control para que se dé uniformidad en el proceso de información, debido a que se realizan de manera aislada, por áreas, reuniones de comité y está reglamentado que se realicen por dependencias, ocasionando desarticulación en la toma de decisiones.
03	Posible falta de control para que los comités viernes del SIG, Técnico y Primario atiendan a la reglamentación de los mismos, especialmente en el desarrollo del orden del día y los puntos que deben ser tratados en cada uno de ellos.
04	Posible falta de control respecto a la toma de decisiones en su momento oportuno, debido a la realización de las reuniones de manera extemporánea, incumpliendo con la frecuencia en las fechas establecidas en los reglamentos, lo que ocasiona una falencia en la Gestión Institucional.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello</p>	
---	--	--

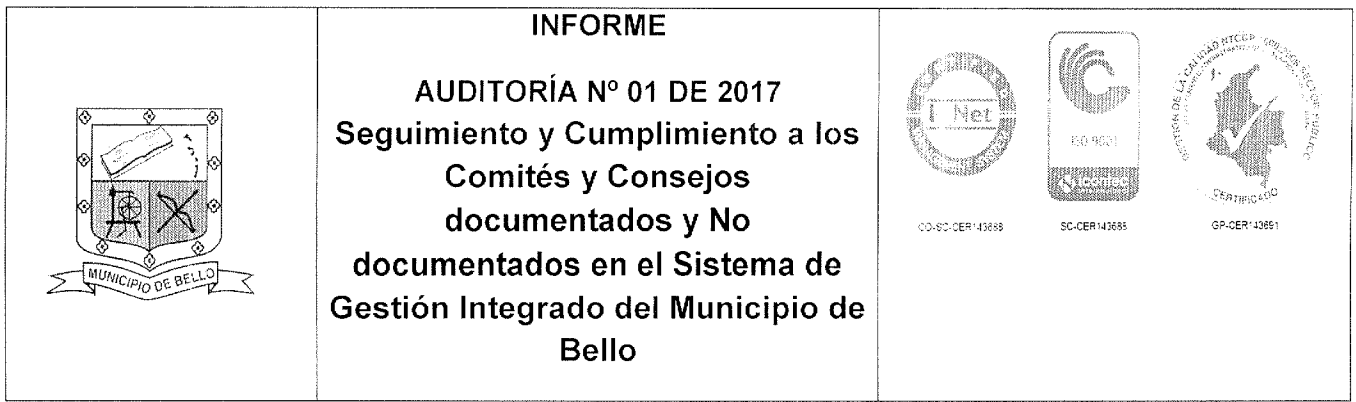
05	Posible deficiencia en la participación, en el espacio que está definido para los asuntos relacionados con carrera administrativa, debido a que el reglamento de la Comisión de Personal establece una reunión cada mes, el día 15 cuando caiga un día lunes, ya que no permite que se cumpla con la reunión mensual, frecuencia establecida como orientación de la Comisión Nacional de Servicios Civil, contenida en la Cartilla de Comisión de Personal emitida en el año 2014.
06	Posible desarticulación en la producción de registros de la información resultante de los diferentes comités, debido a la confusión presentada respecto al desarrollo diferenciado que deben de tener las reuniones de los Comités Primario, Técnico y Viernes del SIG, lo que implica no contar con las diferentes actas clasificadas por comités.
07	Posible incumplimiento del Objetivo Institucional: “Mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión”, debido al no cumplimiento en su totalidad de la frecuencia de las reuniones de los diferentes comités, consejos y mesas, documentados y no documentados en el SIG, lo que ocasiona una falencia en la Gestión Institucional.

6. CONCLUSION

De las 21 dependencias objeto de verificación del cumplimiento de la realización de las reuniones de los diferentes comités transversales; es decir, comunes a todas las dependencias:

- Primario: solo dos dependencias cumplieron a cabalidad con el número de reuniones establecidas, lo que se constituye en un incumplimiento del 90% por parte de la Entidad respecto a lo establecido en el reglamento, en lo concerniente a la frecuencia de realización de las reuniones.
- Técnico: solo 3 dependencias cumplieron a cabalidad con el número de reuniones establecidas, lo que se constituye en un incumplimiento del 86% por parte de la Entidad respecto a lo establecido en el reglamento, en lo concerniente a la frecuencia de realización de las reuniones.
- Viernes del SIG: el 100% de las dependencias incumplió con lo establecido en el reglamento, respecto a la frecuencia de realización de las reuniones.

Código: F-EI-09	Versión: 06 Fecha de aprobación: 2016 / 07 / 07	Página 13 de 16
-----------------	--	-----------------



De las 16 dependencias objeto de verificación del cumplimiento de la realización de las reuniones de los diferentes comités, consejos y mesas, con responsabilidad directa, aparte de los comités transversales, solo dos dependencias cumplieron con la frecuencia establecida en el reglamento respectivo, constituyéndose en un cumplimiento de eficacia por parte de la Entidad del 13%.

Se detectaron 64 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, en toda la Entidad.


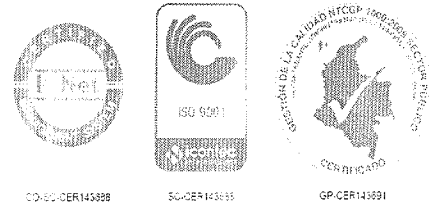
Se detectaron 52 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, que están documentados en el icono de la bandera del SIG.

Se detectaron 5 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, que están documentados en el icono de la bandera del SIG y no funcionan.


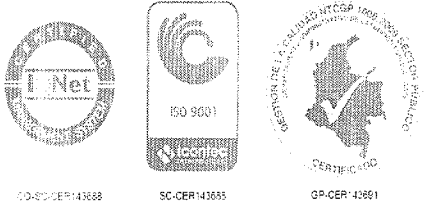
Se detectaron 12 espacios de participación configurados como comités, consejos y mesas, en donde 10 funcionan y no están documentados en el icono de la bandera del SIG y 2 no funcionan y no están documentados en el icono de la bandera del SIG, pero tienen fundamento legal para su funcionamiento.

7. RECOMENDACIONES

1. Es conveniente que la Entidad revise y evalúe los reglamentos de los comités debido a los cambios originados por la nueva estructura organizacional, para definir responsables directos y participantes de estos, para que se asuma el compromiso y responsabilidad que determina un estilo de dirección enmarcado en el principio del MECI, la Autorregulación.
2. Es pertinente que la Entidad revise y determine de acuerdo a la normatividad que enmarque a los comités y según la misma dinámica de la gestión institucional, si estos deben ajustarse; de igual manera, es apropiado cargar en el icono de la bandera del SIG el documento de los reglamentos de los comités que no se encuentren en dicho icono, y una vez, se de este tratamiento se lleven a cabo instrumento, herramientas y eventos para divulgarlos, difundirlos y socializarlos para que genere consciencia de la importancia de los comités en el buen desarrollo de la Gestión Institucional.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los Comités y Consejos documentados y No documentados en el Sistema de Gestión Integrado del Municipio de Bello</p>	
---	--	--

3. Es de suma importancia que la Entidad considere lo oportuno y necesario de un acompañamiento y asesoría en las dependencias de la institución respecto al manejo de tablas de retención y gestión documental para el logro del mejoramiento continuo.
4. Es pertinente que la Entidad garantice la libre fluidez, articulación y manejo del archivo donde la Entidad suministre los recursos suficientes para una administración integral del proceso del Archivo y Gestión Documental, aprovechando al máximo su información, maximizando así los beneficios, capitalizando las oportunidades y ganando ventajas competitivas por la Gestión Institucional, y así la Entidad cuente con su historia organizacional.
5. Es pertinente que en la programación de auditorías basada en Riesgos, se considere incluir en este programa, la evaluación del control de cumplimiento de los objetivos de los diferentes comités, consejos, subcomités, mesas y espacios de participación en la Gestión Institucional.
6. Es favorable que los comités, consejos, mesas y demás espacios de trabajo en equipo posean la normativa que los regula o su fundamento teórico administrativo, es decir, un Normograma como elemento de control del MECI y por tanto, un cumplimiento al objetivo de su principio la Autorregulación, es conveniente cargarlo en el icono de la bandera del SIG.
7. Es pertinente que por parte de la Alcaldía se establezca un control de seguimiento al cumplimiento de la frecuencia de las reuniones de los comités y consejos, como también de su gestión, en donde el representante legal de la Entidad, los preside o delega, para asegurar una mejor Gestión Institucional.
8. Es de suma importancia que se cumpla a cabalidad con la frecuencia de las reuniones establecidas en los diferentes reglamentos, para fortalecer la responsabilidad del logro de la efectividad de los canales de comunicación como controles del Eje de Transversalidad de Información y Comunicación del MECI.

	<p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA N° 01 DE 2017</p> <p>Seguimiento y Cumplimiento a los</p> <p>Comités y Consejos</p> <p>documentados y No</p> <p>documentados en el Sistema de</p> <p>Gestión Integrado del Municipio de</p> <p>Bello</p>	
---	--	--

9. Es conveniente que la Entidad establezca mecanismos que permitan articular las reuniones de los comités transversales, cuando se presenta la situación donde diferentes áreas de una misma dependencia las realizan aisladamente y no en plenaria.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Informe de auditoría N° 15 de diciembre 16 de 2013.
- Reglamentos de los Comités y Consejos Documentados y NO Documentados en el S.I.G.

9. ANEXOS

- Disco compacto con Plan de Mejoramiento



MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA
 Profesional Universitaria
 Auditora Líder



HERNÁN ANTONIO CARDONA VALENCIA
 Profesional Universitario
 Auditor

Transcriptor: Fania. O.I./Profesional Universitaria